Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 13 ENE 2022

VISTO el expediente DPOSS CC-Nº 423/2021 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa por adjudicación Simple por el término de seis (06) meses, con el objetivo principal de desarrollar tareas de construcción, reparación y mantenimiento de redes y estructuras para el tratamiento de efluentes cloacales en el ámbito del Área de Operatoria Sanitaria de esta Dirección Provincial.

Que mediante Nota Interna Nº 2653/2021 obrante a fojas 01y 02, la Jefe del Área Operación Sanitaria de este Organismo solicita la contratación del Sr. Francisco Eladio CARDENAS HUAQUIL - DNI N° 18.818.407, teniendo en cuenta la necesidad de contar con la asistencia a fin de realizar las tareas indicadas precedentemente.

Que tomó debida intervención el Sr. Presidente y el Director Provincial, autorizando la presente contratación.

Que mediante Resolución DPOSS N° 1498/2021 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación simple N° 153/2021, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares el Pedido de Cotización N° 153/2021.

Que mediante Informe AJU N° 261/2021 la Dirección de Asuntos Jurídicos advierte una inconsistencia entre el monto total autorizado por Resolución DPOSS N° 1498/2021 y el total cotizado por el Sr. Francisco Eladio CARDENAS HUAQUIL, siendo éste último validado según lo acordado en ANEXOS I y II: Actualización de montos para contrataciones por Inc. k), de la Nota Interna DPOSS N° 1927/2021, por lo que corresponde la correspondiente rectificación.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 5624/2021 de fecha 13/12/2021, el Sr. Francisco Eladio CARDENAS HUAQUIL DNI N° 18.818.407, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para el primer trimestre (03) de contratación en la suma mensual de PESOS CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y

.2///…

TRES CON 10/100 ($ 102.573,10.-) y para el trimestre (03) restante la suma mensual de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 38/100 ($ 128.216,38.-), lo que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 44/100 ($ 692.368,44.-), para toda la contratación.

Que en ese orden tomó intervención la Jefe del Área Operación Sanitaria y el Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605UG y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que mediante Informe AJU N° 268/2021, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 24/2015, Decreto Provincial N° 674/2011, Anexo I de la Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 417/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente instrumento legal, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 14°, de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución DPOSS N° 1498/2021 donde diga: "…lo que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 70/100 ($ 576.973,70), para todo el período de contratación.", deberá decir: "…lo que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 44/100 ($692.368,44.-),

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

…///3.

para toda la contratación.", de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución DPOSS N° 1498/2021, donde diga: "…lo que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 70/100 ($ 576.973,70), para todo el período de contratación.", deberá decir: "…lo que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 44/100 ($ 692.368,44.-), para toda la contratación.", de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 153/2021 en la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 44/100 ($ 692.368,44.-), por el desarrollo de tareas de construcción, reparación y mantenimiento de redes y estructuras para el tratamiento de efluentes cloacales en el ámbito del Área de Operatoria Sanitaria de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 153/2021 al Sr. Francisco Eladio CARDENAS HUAQUIL DNI N° 18.818.407, para el servicio enunciado en el artículo tercero por el término de seis (06) meses, resultando para primer trimestre (03) de en la suma mensual de PESOS CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 10/100 ($102.573,10.-) y para el trimestre (03) restante la suma mensual de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 38/100 ($ 128.216,38.-), arrojando un total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 44/100 ($ 692.368,44.-), a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- Imputar preventivamente a la Partida Presupuestaria 3.4.9., 2605UG y UC2600, dl presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 6º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 128 / 2.022.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.